

el acta de la anterior, leído y estando de  
forma que aprobada.

Se leyeron los Bolet. Oficiales num.  
desde el 205 al 206 ambos inclusive, y se acordó  
el cumplimiento de las ordenes que con-  
tienen, especialmente la circular del Go-  
bierno de la Provincia num.º 189, inserta  
en el primero de otros Boletines, relativa  
a la cuestion de orden publico, con cuyo es-  
píritu y letra se hallan enteramente con-  
formes sus Serias. y disposiciones a fomentar  
por los medios de que pueden disponer  
el convencimiento en este vecindario de la  
necesidad que tienen de defender sus propieda-  
des e intereses, caso de que esta villa se viera  
atacada por alguna faccion, cumpliendo así  
un deber de lealtad a V. M. Agustina Soberana,  
y de amor a la Patria representada en su Es-  
celso persona.

No habiendo otros asuntos, se levantó  
esta Sesion que firmaron S. S. de que certifico  
Consejero

Y Organ. Mente  
Quedaz lo pado  
Viller  
Prejuclaz  
Rueda

